

19.900/08. **Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica, mediante su publicación, la iniciación del expediente de penalización con incautación de fianza a don Antonio Delgado de Austria, por incumplimiento del pliego de bases, así como del contrato del expediente número ODB-001/01, del aeropuerto de Córdoba como concesionario de la actividad de restauración.**

Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

A don Antonio Delgado de Austria, en relación con la contratación para la explotación del servicio de la actividad comercial de restauración en el terminal del aeropuerto de Córdoba, se le comunica:

En relación al contrato firmado el 16 de octubre de 2001, suscrito entre la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) y usted, por el que se formalizó la concesión de la actividad comercial de restauración en el terminal del aeropuerto de Córdoba, dentro del Expediente número ODB-001/01, titulado «Restauración en el aeropuerto de Córdoba».

Que, por orden de la Dirección de Espacios y Servicios Comerciales de Aena, se le inicia expediente de penalización, con incautación de la fianza depositada, por incumplimiento de la cláusula 2.4.7 del pliego de bases que rigió tal adjudicación, así como la cláusula 2 del contrato de referencia.

Por todo ello, se le concede un plazo de diez días hábiles, desde la recepción de esta comunicación, para que presente cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime oportunas, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en la Secretaría General Técnica (Asesoría Jurídica), calle Arturo Soria, 109, 28043 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Director General de Aena, por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18.448/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol» (Depósito número 1601).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don José Luis Carceller Uriarte mediante escrito tramitado con el número 2696 en el que se manifiesta la falta de funcionamiento y de socios o afiliados con los que mantener la existencia de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

18.449/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Distribuidores de Productos para Animales de Compañía» (depósito número 6797).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Arnás Parellada mediante escrito tramitado con el número 33308-2972.

La junta directiva celebrada el 20 de diciembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 17, 21, 22, 23, 24 y 25 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la calle Diputación, número 183-185, entresuelo 2.º, de la localidad de Barcelona.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Arnás Parellada en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Lluís Casals Ruaix.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

18.450/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de los Colectivos Autónomos de Trabajadores» (Depósito número 4089).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Manuel Vicente Tornero mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 29067-2527-28979.

El Congreso Confederado celebrado el 23 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta confederación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Fray Salvador Mollar Ventura, número 30, bajo, de la localidad de Manises (Valencia).

La certificación del Acta aparece suscrita por don Manuel Vicente Tornero, en calidad de secretario general de la confederación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

18.451/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias», (depósito número 1531).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Maribel Parés Nicolás mediante escrito tramitado con el número 28218-2399-28175.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Ángel Paniceres Estrada en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Bernardo Coslado García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

18.452/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo» (depósito número 2809).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por doña Carmen Peire Arroba mediante escrito tramitado con el número 34045-3117-33954.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación como propia de esta Oficina pública de depósito de estatutos.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por don Francisco López Martín en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, doña Carmen Peire Arroba.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

18.453/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Depósito y Reparación de Contenedores» (depósito número 3532).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,